



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 37/2017.-  
NUEVA TOLTÉN, 30 MAYO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS:

-El proyecto FRIL código 30447681-0 denominado **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

-El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.

-La Resolución Exenta N° 1653 de fecha 19 de Julio de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.

-El Decreto Alcaldicio Exento N° 1204 de fecha 25 de Julio de 2016, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 94 con fecha 23 de Septiembre de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-44LP16 denominada **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

- El Acta de Proposición de fecha 20 de Octubre de 2016 de la licitación ID 3836-44-LP16 denominada **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

- El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N° 221 de fecha 03 de Noviembre de 2016, que autoriza la adjudicación y contrato del proyecto FRIL denominado **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

-El Contrato de adjudicación de fecha 15 de Noviembre de 2016, de la licitación pública ID 3836-44-LP16 denominada **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Inmobiliaria y Construcción Medina Hodges Limitada, para la ejecución del proyecto FRIL código 30447681-0 denominado **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

- Solicitud de empresa Inmobiliaria y Construcción Medina Hodges Limitada., de fecha 09 de Marzo de 2016, solicitando aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

-Informe Técnico de fecha 10 de Marzo de 2017, que propone aumentar el plazo en 36 días corridos, contados desde el día siguiente del término de contrato.

-La modificación de contrato de fecha 15 de Marzo de 2017, que amplía el plazo de contrato en 36 días, contados desde el 22 de Marzo de 2017, quedando como nueva fecha de término el 26 de Abril de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 24 con fecha de 15 de Marzo de 2017, que aprueba modificación del contrato de fecha 15 de Marzo de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Inmobiliaria y Construcción Medina Hodges Limitada para el proyecto **“Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 32 con fecha de 28 de Abril de 2017, que nomina miembros de comisión para recepción provisoria del proyecto denominado "**Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén**".

-Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto ya indicado, con fecha 18 de Mayo de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 33 con fecha 19 de Mayo de 2017, aprueba acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 18 de Mayo de 2017 del proyecto indicado en el punto anterior.

-Acta de Recepción Provisoria sin observaciones con fecha 30 de Mayo de 2017 del proyecto ya indicado.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 con fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

#### CONSIDERANDO:

-La necesidad de ejecutar el proyecto FRIL "**Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén**".

#### DECRETO

1. **APRUEBESE**, Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "**Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén**", con fecha 30 de Mayo de 2017.

2. Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**

**OBRA: "MEJORAMIENTO CEMENTERIO QUEULE, TOLTÉN"**

En Toltén a 30 días del mes de Mayo del año 2017, se constituyó la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 28 de Abril de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Toltén. Integrada por los funcionarios municipales, Sr. **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas; **MARLIS BRAVO BELTRÁN**, Directora de Desarrollo Comunitario, con el objeto de proceder a la Recepción Provisoria del proyecto municipal denominado "**Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén**", adjudicados al oferente empresa "**Inmobiliaria y Construcción Medina Hodges Limitada.,**" RUT 76.108.889-0, de acuerdo a Contrato de Ejecución de Obras de fecha 15 de Noviembre del 2016, por un Monto de \$63.887.000.- De acuerdo a los siguientes antecedentes

Fecha entrega terreno	22 de Noviembre de 2016
Plazo ejecución	120 días corridos
Fecha inicio de la obra	01 de Diciembre de 2016
Fecha término inicial de obra	22 de Marzo de 2017
Segunda Fecha término de la obra	26 de Abril de 2017
Fecha acta recepción provisoria	18 de Mayo de 2017
Fecha contrato aumento de obra	15 de Marzo de 2017
Plazo aumento de contrato	36 días corridos (22/03/17 – 26/04/17)
Recepción Provisoria con obs.	26 de Abril de 2017
Plazo para subsanar observaciones 12 días	(19/05/17 – 30/05/17)
Fecha Término real del proyecto	30 de Mayo de 2017.-

Asesoró la Comisión en su cometido el Sr. Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Inspector Técnico del Proyecto.

Revisados los antecedentes del contrato, la comisión establece que los trabajos en sus aspectos visibles, se encuentran ejecutados de acuerdo a Especificaciones Técnicas, Reglamentos y Normas Vigentes del contrato y acuerda su Recepción Provisoria, sin observaciones.-

Para constancia firman:



**GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS**



**MARLIS BRAVO BELTRÁN**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Y MINISTRO DE FE**